Resolución D.G.O.C. Nº 827 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 342/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 39/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - I.D. Nº 278.477.-

Asunción, 19 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 39/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - I.D. Nº 278.477, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3013,** de fecha 20 de Julio de 2016, remitida por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Nº 342/2015,** suscripto con la **"EMPRESA JACK FACK S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 39/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – ID Nº 278.477.-**

Que manifiesta que el pedido obedece a: ***"...la solicitud realizada por la Dirección General del Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan A. Cattoni" – Hospital San Jorge, a fin de contar con cantidades disponibles para la provisión efectiva de los productos solicitados para ampliación, a los diversos establecimientos de Salud que lo precisan..."***.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 342/2015**, suscripto con las "**EMPRESA JACK FACK S.R.L.", y** una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contratos vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2016, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, Que, por nota de fecha 20 de Julio de 2016, la "**EMPRESA JACK FACK S.R.L.",** manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2671,** de fecha 28 de julio de 2016, por la suma de **Gs. 47.474.900.-**

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos "***.-

Resolución D.G.O.C. Nº 827 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 342/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 39/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - I.D. Nº 278.477.-

Que con relación al ***Plazo de Entrega se establece: "...Los productos serán entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la Recepción de la Orden de Compra, en el Hospital San Jorge...".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 330,** de fecha 18 de Agosto de 2016, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 342/2015, SUSCRIPTO CON "EMPRESA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - I.D. Nº 278.477,** de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Cód. Cat.	Nombre genérico	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de Medida	Nombre Comercial/Marca	Origen/Procedencia	Cantidad a Solicitar	Precio Unitario	Total
1	1	42221513-001	Alambre guía	ALAMBRE GUÍA 0,035" x 140 a 180 cm. PUNTA "J". Estéril, Descartable. Politetrafluoroetileno (PTFE) ó HIDROFÍLICA.	Unidad	Unidad	Unidad	MERIT MEDICAL	USA / Irlanda	140	73.700	10.318.000
1	2	42221513-001	Alambre guía	ALAMBRE GUÍA 0,038" X 140 a 180 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA. Estéril, Descartable. Politetrafluoroetileno (PTFE) ó HIDROFÍLICA.	Unidad	Unidad	Unidad	MERIT MEDICAL	USA / Irlanda	20	73.700	1.474.000
1	3	42221513-001	Alambre guía	ALAMBRE GUÍA DE 0,014 PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 180 CM (+- 2) DE LONGITUD. Estéril, Descartable. Politetrafluoroetileno (PTFE) ó HIDROFÍLICA.	Unidad	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/ Irlanda/ USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/ Alemania/CostaRica	20	446.160	8.923.200
1	4	42221513-001	Alambre guía	ALAMBRE GUÍA DE 0,014 PUNTA J, TIPO FLOPPY X 170 A 200 CM DE LONGITUD. Politetrafluoroetileno (PTFE) ó HIDROFÍLICA.	Unidad	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/ Irlanda/ USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/ Alemania/CostaRica	20	446.160	8.923.200
1	5	42221513-001	Alambre guía	ALAMBRE GUIA DE 0.014 X 170 A 200 CM DE LONGITUD PUNTA RÍGIDA. Politetrafluoroetileno (PTFE) ó HIDROFÍLICA.	Unidad	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	Holanda/ Irlanda/ USA/ Puerto Rico/ México/ Francia/ Alemania/CostaRica	10	446.160	4.461.600

Resolución D.G.O.C. Nº 827 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 342/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 39/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, STENT Y MARCAPASO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - I.D. Nº 278.477.-

41	1	42181702-003	Electrodo	adulto	Unidad	Unidad	Unidad	EF MEDICA	Italia	300	583	174.900
52	1	42203405-002	Manómetro de presión para angioplastia coronaria	kit de Manómetro con manómetro insuflador para angioplastia; Jeringa de 20 cc; Reloj indicador en atm (atmosferas) – 30 atm ; - Llave de 3 vías	Envase estéril individual	Unidad	Unidad	MERIT MEDICAL	USA / Irlanda	50	264.000	13.200.000
MONTO TOTAL AMPLIADO												47.474.900

MONTO TOTAL AMPLIADO: SON GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS.-

Artículo 2° Disponer como **PLAZO DE ENTREGA:** ***"...Los productos serán entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la Recepción de la Orden de Compra, en el Hospital San Jorge...".--***

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES